

S.A. MOLINOS FENIX

DESIGNACION DE AUTORIDADES

S.A. MOLINOS FENIX, comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2025 y Reunión de Directorio de fecha 19 de diciembre de 2025, se procedió a elegir a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y, a distribuir los cargos en la siguiente forma: Directores Titulares: Presidente: Contador Público Guillermo T. Herfarth, Vicepresidente: Señora Clotilde S. E. N. de Herfarth, Secretario: Arquitecto Fernando Guillén, Prosecretario: Señor Tomás Raúl Moscetta, Director Titular: Señor Raúl Jovel Quinteros, Directora Titular: Ingeniera Julia Guillen; Directores Suplentes: Señor Agustín Herfarth, Sr. Ángel Roque Caversan, Dr. Tristán García Montaña; Síndicos Titulares: Doctor Abogado Rodolfo Gustavo Razzari, Contador Público Roberto José Desirello, Contadora Pública Viviana Nélida Rivera, Síndicos Suplentes: Contador Público Juan Carlos Stein, Contador Público Jorge Marcelo Scherz, Contadora Pública Natalia Susana Desirello. Todos los miembros integrantes del Directorio y de la Comisión fiscalizadora, fijan domicilio especial en Mendoza 8175, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 100 560324 May. 6

INNOVARIS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día. Expediente N°

Año 2024, INNOVARIS S.A. s/ Constitución de Sociedad.

Integrantes: PEREYRA ELIAS ARIEL, DNI N° 36.145.412, CUIT 20-36145412-0, nacido el 7 de Diciembre de 1991, argentino, soltero, de profesión Técnico Constructor, con domicilio en calle 1° Junta N° 285, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y WILLINER JAVIER DNI N° 28.574.390, CUIT 20-28574390-8, nacido el 3 de Mayo de de 1981, argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Catamarca N° 269, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 20 de setiembre de 2024. Fecha del instrumento de ratificación: 17 de Octubre de 2024.

Denominación: "INNOVARIS S.A."

Domicilio: Av. Zobboli 812 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) venta, permuta, representación, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero dentro o fuera del país de materiales para la construcción, revestimientos, impermeabilización y herramientas para la aplicación de tales materiales y sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, pisos, pinturas de toda clase, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, metales, hierros y aceros especiales de aleación y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; 2) venta por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero dentro o fuera del país de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración, así como también la venta de artículos de ferretería y materiales eléctricos; y toda otra venta de materiales, insumos y herramientas relacionados directa o indirectamente con la actividad de la construcción de edificios y/o viviendas, urbanos o rurales; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes importadores y/o exportadores de maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con su objeto. 3) La construcción de edificios, estructuras, módulos habitacionales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, desarrollos inmobiliarios, sean de carácter público o privado, sobre inmuebles propios, de terceros o públicos, como así también la representación técnica y/o dirección de obras públicas y privadas, el asesoramiento y la confección de proyectos, cálculos, planos y servicios de ingeniería civil, industrial y arquitectura. Podrán subdividir, fraccionar, lotear, colonizar, urbanizar y/o administrar todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales pudiendo permutarlos, objeto de todo tipo de contratos, negociaciones u operaciones comerciales. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. 4) Fabricación, producción y/o comercialización de aberturas de aluminio, marcos para puertas y ventanas, puertas, placas; productos y subproductos, materiales e insumos relacionados, como así también la importación y exportación de éstos. A tal efecto la sociedad podrá celebrar todo tipo de operaciones comerciales permitidas, también todo tipo de contrataciones comerciales a esos efectos. Podrá presentarse en licitaciones públicas, privadas y en general realizar todo tipo de contrataciones. 5) Producción y o fabricación de todo tipo de materiales para la construcción en sus diferentes formas y etapas, aun cuando estos sean materiales para la construcción denominada en seco, pudiendo realizar cualquier actividad accesoria y/o complementaria a esta para lograr este fin. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá accesoriamente ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y contratos civiles, de franquicia, consignaciones y gestiones de negocios vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación. Podrá, además, inscribir y explotar patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos 30.000.000 (pesos treinta millones), representado por 30.000 (treinta mil) acciones de valor nominal 1.000 (V\$N mil) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Órgano de administración: Se designa como presidente a PEREYRA, ELIAS ARIEL. y como Director Suplente a WILLINER, JAVIER por tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al

Presidente y al Vicepresidente del Directorio.

Fecha cierre ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Carignano, Secretaria.

\$ 150 560339 May. 6

VIDEO CABLE EL ORTONDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Dra. María Celeste ROSSO, Jueza de 1º Instancia Civil y Comercial 1º Nominación a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto y por la Dra. María Julia PETRACCO, conforme lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de abril de 2026; en el Expediente Nº 10/2014, el 21 de abril de 2026, disponen la publicación del presente edicto por el plazo de ley; conforme lo acordado en el: ACTA de REUNIÓN de SOCIOS Nº 40, por COMPRAVENTA de CUOTAS PARTES de "VIDEO C-4.DEL ELORTONDO SRL"; MODIFICACIÓN CLÁUSULA. QUINTA. Del CONTRATO SOCIAL y RESERVA de DERECHOS respecto a lo determinado en los artículos: 94 y 94 bis de la LSC.

1) CEDENTE y CESIONARIO: conforme surge del ACTA de REUNIÓN de SOCIOS Nº 40 por COMPRAVENTA de CUOTAS de SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD que fuera suscripta y ratificada con fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro(2024); mediante la cual se cediera y transfiriera, por instrumento societario oneroso; siendo un acto entre vivos y conforme los preceptos condicionantes y resolutivos del mismo; el que se tramita en el Registro Público de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, mediante Expediente Nº 10/2024; a favor de: COOPERATIVA de PROVISIÓN de ENERGÍA ELÉCTRICA y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS y SOCIALES de VIVIENDA y CRÉDITO de ELORTONDO LIMITADA Matrícula Nº 839 y CUIT Nº 30-54570157-6, con domicilio legal al en calle Maipú, 547 de esta localidad; representada por el señor RAÚL ADOLFO RONCHI, nacido el 24 de diciembre de 1955, de 60 años de edad, DNI Nº 11.722.246; en el carácter de Presidente del Consejo de Administración; reconocida como LA CESIONARIA y el señor HUGO DANIEL MIGHETTO, nacido el 22 de mayo de 1966, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con Alejandra BURGÉS, argentino, de profesión abogado, domiciliado en calle :Maipú 625 de esta localidad, DNI Nº 17.607.895, CUIT Nº: 20-17607895-3; denominado el CEDENTE; la totalidad de la tenencia de las CUATROCIENTAS (400) cuotas partes de capital que por derecho le pertenecieran en la sociedad "VIDEO CABLE ELORTONDO S.R.L.", con sede social en calle Belgrano 885, de EL ORTONDO, departamento General López, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Rosario en: "Contratos", al Tomo: 144, Folio: 18627 y Nº: 1789, el 02 de Diciembre de 1993 y conforme las constancias registrales obrantes en el Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto; en "Contratos", al Tomo: VIII, Folio: 174 y Nº: 1728, el 23 de diciembre de 2010, Contratos, Tomo: 12, Folio: 86, Nº: 2931 de fecha 18 de abril de 2016 y en "Contratos" al Tomo: 12, Folio: 94 y Nº: 2939 de fecha 11 de mayo de 2016.

2) MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO SOCIAL:" ... QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de valor nominal pesos DIEZ (\$ 10,00), cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio COOPERATIVA de PROVISIÓN de ENERGÍA ELÉCTRICA y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS y SOCIALES de VIVIENDA y CRÉDITO de ELORTONDO LIMITADA suscribe e integra ocho

mil (8.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) La totalidad de las cuotas de capital suscriptas ya se encuentran integradas conforme surge de los respectivos estados contables.

3) RESERVA DERECHOS De Conformidad a la composición de la tenencia de cuotas sociales de cuotas sociales; la CESIONARIA, hace reserva de derecho para acogerse a lo determinado en los artículos: 94 y 94 bis de la LSC.

\$ 200 560357 May. 6

INMOBILIARIA GALERIA ROSS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe en autos caratulados: INMOBILIARIA GALERIA ROSS S.A. s/Designación de Autoridades" (C.U.I.J. 21-05217084-9), cursados por ante este Registro Público, se hace saber por el término de un día-y en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550-que la Sociedad Anónima "INMOBILIARIA GALERÍA ROSS S.A." - C.U.I.T. Nº 30-53246657-8, con domicilio Social en calle San Martín 2433 de la ciudad de Santa Fe, inscripta en fecha 11/12/1973 bajo el Nº "70" - Folio "3" del Libro "1" de "Estatutos" del Registro Público de esta ciudad ha designado en su asamblea general ordinaria del día 22-11-2024 -por unanimidad- sus nuevas autoridades, quienes se desempeñarán en el cargo por el plazo y en el orden jerárquico y prelación establecidos: Presidente: Kohn, Isidoro Joaquín, argentino, casado, D.N.I. 7.983.443, CUIT Nº 20-07983443-3, con domicilio en calle Avenida Figueroa Alcorta 320 - Piso 12 - Departamento "A" de la ciudad de Córdoba, misma provincia; Vicepresidente: Kohn, Elisa, argentina, casada, D.N.I.: 3.989.369, CUIT Nº 27-03989369-5, con domicilio en calle Cuba 2388 - Piso 11 - Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director titular: Kohn, Arnaldo, argentino, viudo, D.N.I.: 8.502.492, CUIT Nº 20-08502492-3, con domicilio en calle Celso Barrios 1502 - Lote 23 - Manzana 32 de la ciudad de Córdoba, misma provincia; Director suplente: Gotthelf, Edgardo Daniel, argentino, casado, D.N.I.: 20.232.021, CUIT Nº 20-20232021-0, con domicilio en calle Álvarez Thomas 935 - Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Síndico titular: Heller, Norma, argentina, casada, D.N.I. 5.194.443, CUIT Nº 27-05194443-2, con domicilio en calle Avenida Figueroa Alcorta 320- Piso 12 - Departamento "A" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; Síndico suplente: Kohn, Débora, argentina, divorciada, D.N.I.: 24.691.623, CUIT Nº 27-24691623-9, con domicilio en calle Ayacucho 319 - P.B. - Oficina "5" de la ciudad de Córdoba, misma provincia.

\$ 100 560361 May. 6

CONCEPTO III S.R.L.

ADECUACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

En reunión de socios unánime del 29/04/2026 se resolvió la adecuación del objeto social del contrato social de Concepto III S.R.L. quedando la cláusula de la siguiente manera: "CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios sobre terrenos propios y/o de terceros, al igual que la realización de mejoras, reparaciones, mantenimiento y conservación sobre inmuebles propios y/o ajenos. Incluye expresamente la venta de los inmuebles que se adquieran y/o se construyan pudiendo efectuar las ventas de inmuebles enteros, partes indivisas, unidades de propiedad horizontal en su caso, partes indivisas de unidades de propiedad horizontal, al contado y/o a plazos, en moneda local y/o extranjera, pudiendo aceptar inmuebles en parte de pago y comprar, asimismo, pagando en parte mediante la transferencia de la propiedad de inmuebles según la sociedad decida conforme a lo establecido en el contrato. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto."

Rosario, 30 de Abril de 2026.

\$ 100 560376 May. 6

QUALYT BIOTECH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 10 de julio de 2025, QUALYT BIOTECH S.R.L., resolvió:

1) Cesión de cuotas: Socio cedente: la Sta. María Laura Clerici, argentina, soltera, nacida el 23/01/1972, diseñadora gráfica, domiciliada en Dorrego 233, Rosario, C.U.I.T. 27-22535324-7, cede, vende y transfiere 17000 cuotas partes de valor nominal \$10 c/u, es decir, \$ 1.700.000 (pesos un millón setecientos mil). Socio Adquirente: el Sr. Ariel Rodrigo Camba, argentino, soltero, nacido el 24/02/1974, comerciante, domiciliado en Dorrego 233, Rosario, C.U.I.T 20-23848217-9.

Conformidad: la Sta. Yamile Ailen Barbich, argentina, soltera, nacida el 05/01/1989, licenciada en administración de empresas, domiciliada en calle Tucumán 1726, Rosario, C.U.I.T 27-33859542-0, manifiesta su conformidad por dicho acto.

2) Administración, dirección y representación a cargo de Socio Gerente Ariel Rodrigo Camba.

\$ 100 560382 May. 6

AGROLOGISTICA Y TRANSPORTES DEL SUR S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1)

Denominación: "AGROLOGISTICA Y TRANSPORTES DEL SUR S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 25 de febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. 4) Socios: ARANDA HERNAN FEDERICO, D.N.I.: 31.965.706, C.U.I.T.: 20-31965706-2, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Diciembre de 1985, de profesión TRANSPORTISTA, de estado civil CASADO, en primeras nupcias, con NATALIA JORGELINA PEGOLO, D.N.I.: 32.542.981, domiciliado en calle AZCUENAGA 2204, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; CACCIAGIU CRISTIAN EMANUEL, D.N.I.: 35.647.830, C.U.I.T.: 20-35647830-5, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de diciembre de 1991, de profesión TRANSPORTISTA, de estado civil SOLTERO, domiciliado realmente en calle LAPRIDA 66, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; y REGIS MANUEL AGUSTIN, D.N.I.: 39.050.243, C.U.I.T. 20-39050243-6, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de marzo de 1995, de profesión TRANSPORTISTA, de estado civil, SOLTERO, domiciliado realmente en calle SARMIENTO N°75 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) TRANSPORTE: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) SERVICIOS: Prestación integral de servicios de carga, descarga, manipulación y transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; d) COMERCIALIZACIÓN: Compra, venta, alquiler, importación y exportación de vehículos, maquinaria y repuestos relacionados con la logística y el transporte; e) ASESORAMIENTO: dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: Es de pesos seis millones (\$6.000.000.-). 8) Administración, Dirección y Representación: De acuerdo a lo establecido en la clausula sexta del contrato social se designa como socios gerentes a los Sres. ARANDA HERNAN FEDERICO, D.N.I.: 31.965.706, C.U.I.T.: 20-31965706-2; CACCIAGIU CRISTIAN EMANUEL, D.N.I.: 35.647.830, C.U.I.T.: 20-35647830-5 y REGIS MANUEL AGUSTIN, DNI 39.050.243, C.U.I.T.: 20-39050243-6 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

RPJEC 2047-

LA ROSSA Y COMPAÑIA S.R.L.

Edicto de Transformación Según lo dispuesto por el Art. 77 Inc. 4° de la Ley Nº 19550, se hace saber que en fecha 29 de julio de 2025, por resolución unánime de todos los accionistas de LA ROSSA Y COMPAÑIA S.R.L., se ha decidido transformarla en sociedad por acciones simplificada (S.A.S). Asimismo, se hace constar que los socios aprobaron por unanimidad el balance especial cerrado al 30 de junio de 2025. Se deja constancia que no hubo socios que ingresen ni se retiren de la sociedad, como consecuencia de esta resolución, manteniéndose el mismo elenco de socios

actuales. En el mismo acto se resolvió otorgar el contrato social que regirá a la sociedad transformada, la cual se denomina LA ROSSA Y CIA. S.A.S., continuadora de LA ROSSA Y COMPAÑÍA S.R.L., con un plazo de duración de 99 años contados desde su constitución, vencerá el 25 de junio de 2070. La sociedad está integrada por Hugo Alberto La Rossa, argentino, nacido el 1 de febrero de 1969, D.N.I. Nº 20.298.374, C.U.I.T. Nº 20-20298374-0, soltero, empresario, domiciliado en calle Alvear 1114 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y María Ana Pirani, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1933, D.N.I. Nº 3.192.408, C.U.I.T. Nº 27-03192408-7, viuda, ama de casa, domiciliada en calle Alvear 1114 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien en el acto estuvo representada por la Sra. Verónica Paula Colombo, D.N.I. Nº 20.598.946, domiciliada en calle Maipú 506 piso 9 de Rosario, en virtud del poder especial otorgado en fecha 16 de abril de 2025 por ante la escribana Melina A. Poloni. La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijando su sede social en calle Alvear 1114 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, a la construcción de inmuebles dentro de las normas de la ley de propiedad horizontal, y a la administración de inmuebles propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A esos fines, podrá contratar profesionales cuando el cumplimiento del objeto social así lo requiera. El capital social se fija en la suma de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) acciones de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, correspondiendo 23.750 acciones al Sr. Hugo Alberto La Rossa y 1.250 acciones a la Sra. María Ana Pirani. Cada acción otorga derecho a un voto. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un administrador titular, designado por tiempo indeterminado, recayendo la designación en el Sr. Hugo Alberto La Rossa, y un administrador suplente, la Sra. María Ana Pirani. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre de ejercicio será el 31 de marzo de cada año.

RPJEC 2055.

SIDEV S.A.S. CONTINUADORA DE ACEROS SIDEV S.A.S.

MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN - PRÓRROGA

AUMENTO DE CAPITAL - AMPLIACIÓN DE OBJETO

SIDEV S.A.S. MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN - PRÓRROGA - AUMENTO DE CAPITAL - AMPLIACIÓN DE OBJETO Modificación al contrato social de SIDEV SAS, realizada en reunión de socios de fecha 23 de Diciembre de 2025. CAMBIO DE DENOMINACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "SIDEV S.A.S", siendo continuadora de Aceros Sidev S.A.S. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de santa Fe. PRÓRROGA: Se decide prorrogar en 50 años más la duración de la misma, a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Quedando redactada el artículo SEGUNDO de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO: El término de duración será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la presente prórroga en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. AUMENTO DE CAPITAL: Se resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos mil (\$4.400.000) para que unido al actual de \$600.000, conforme un nuevo capital de pesos cinco millones (\$5.000.000). La Sra. DÉBORA VIRGILI añade que la cuenta Ajustes del Capital posee un saldo de \$427.417,50 y la cuenta

Resultados No Asignados posee un saldo de \$6.820.553,05. Por lo expuesto, la socia propone capitalizar \$427.417,5 de la cuenta Ajustes del Capital y \$3.972.582,50 de la cuenta Resultados no Asignados. Además, se resuelve por unanimidad cambiar el valor nominal de las cuotas sociales, que en la actualidad es de Pesos Diez (\$10) por el de Pesos Diez mil (\$10.000) cada una. Resultando entonces, que el Capital Social es de Pesos cinco millones (\$ 5.000.000) dividido en quinientas cuotas (500) de Pesos Diez mil (\$10.000) cada una. Quedando el artículo CUARTO redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000), representado por QUINIENTAS (500) acciones con un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley 27.349. La transferencia de las acciones es libre. Debiendo comunicarse la misma a la sociedad. AMPLIACIÓN DE OBJETO: Es necesario ampliar el objeto social, ya que la sociedad en la actualidad ha diversificado sus actividades y es necesario plasmarlas en el objeto social. Lo expuesto es aprobado por unanimidad quedando el Artículo Tercero redactado de la siguiente manera. ARTÍCULO TERCERO: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: : A) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Servicios: Contratista rural mediante maquinaria propia y/o de terceros: Servicios de siembra, fumigación, laboreos, roturación y cosecha. C) Arrendamiento rural. D) Transporte: Transporte de carga, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. E) Compra, venta y comercialización en general de hierros y productos derivados al por mayor y menor. F) Fabricación, fraccionamiento y explotación de materiales, revestimientos, mármoles, piedras naturales, granitos, sanitarios y accesorios. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, mármoles, piedras naturales, granitos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. G) Venta por mayor y menor de Artículos de Ferretería. H) Intermediación Comercial: La intermediación en la compraventa de todo tipo de bienes y en la locación de servicios, mediante la gestión de negocios, mandatos y comisiones, percibiendo por ello una retribución, honorario o comisión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matricula con incumbencia en el tema.

INMELA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se

encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "INMELA S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 13 de Abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: ALFONSO LEONEL OSCAR, DNI 32.128.752, argentino, nacido el 15/01/1986, de profesión técnico electrónico, de estado civil casado en primeras nupcias con Casadei Aneley María del Valle, con domicilio en Calle 5 N° 2480, de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; y COPPINI JAVIER JULIAN, DNI 25.971.266, argentino, nacido el 15/06/1977, de profesión técnico electrónico, de estado civil casado en primeras nupcias con Pagiola Andrea Verónica, con domicilio en Córdoba N° 463, de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de: I. Verificaciones primitivas, Verificaciones periódicas y Aprobaciones de modelo de efecto limitado de instrumentos de medición reglamentados. II. Ensayos, calibraciones y ajustes de instrumentos de medición y medidas materializadas (como pesas y volúmenes patrón, entre otros). III. Evaluaciones de cumplimiento de reglamentos técnicos y metrológicos aplicables. IV. valuaciones de cumplimiento de normativas varias. V. Dictad de cursos y capacitaciones. VI. Gestiones relacionadas con la certificación de instrumentos reglamentados y no reglamentados. VII. Asesoramiento a empresas condiversas finalidades dentro de nuestra área de competencia. Podrá actuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: Es de pesos cuatro millones (\$4.000.000.-) 8) Administración, Dirección, Representación y Fiscalización: A cargo de ALFONSO LEONEL OSCAR, DNI 32.128.752, y COPPINI JAVIER JULIAN, DNI 25.971.266, designados como socios gerentes con firma indistinta. 9) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Marzo de cada año.

RPJEC 2054

LMW

CESIÓN DE CUOTAS, MODIFICACIÓN CLÁUSULA DEL CONTRATO SOCIAL y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Denominación: LMW S.R.L. 2) Domicilio: 3 de Febrero N° 2831, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.- 3) Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, al N° 616 F°125 del Libro de Contratos 17 de S.R.L., Legajo 7184, en fecha 30/11/2010, última modificación inscripta en el en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1426 F°243 Legajo 18 S.R.L.- 4) Fecha del instrumento: 14/05/2025 5) Cesión de cuotas: el Sr. Tomás Valentín LASTRA, de apellido materno Galarza, nacido el 9 de Octubre de 1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.720.358, CUIT/L N° 23-21720358-9, cede y transfiere al Sr. Tomas Manuel WERNLY, de apellido materno Torres del Sel, nacido el 28 de Marzo de 1985, Documento Nacional de Identidad N° 31.419.753, CUIL N° 20-31419753-5, la cantidad de 416 cuotas de valor nominal \$100.- cada una, las que se encuentran integradas en su totalidad , lo que hace un total de \$46.600.- (pesos cuarenta y un mil seiscientos); es decir que el objeto de la cesión abarca 416 cuotas sociales, que tiene el cedente y le corresponden en la entidad "LMW S.R.L.", CUIT N° 30-71165907-9.- 6) Precio: La presente cesión es onerosa, abonándose al cedente la suma única y total de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000), que el cesionario entrega en su totalidad

en este acto.- 7) Modificación cláusula cuarta del contrato social: "CUARTA: EL capital social se determina en la suma de \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil), que se dividen en 1.250 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una, las que son suscritas y se encuentran integradas en su totalidad en dinero en efectivo: a) el Sr. Tomás Manuel Wernly suscribe 832 cuotas de valor nominal \$100.- cada una, lo que hace un total de \$83.200.- (pesos ochenta y tres mil doscientos); y b) el Sr. Federico Ovidio Maciel suscribe 418 cuotas de valor nominal \$100 cada una, lo que hace un total de \$41.800.- (pesos cuarenta y un mil ochocientos)."- 8) Designación de Gerente: los socios: Tomás Manuel Wernly y Federico Ovidio Maciel, representando el total del capital social, resuelven de común acuerdo y en forma unánime designar como gerente al socio Tomas Manuel WERNLY, DNI N° 31.419.753, y por el término de 3 años consecutivos contados a partir de la fecha.

RPJEC 2057

TODO PELOTA S.A.S.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "TODO PELOTA S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 02 de diciembre de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: JOAQUIN SALA, argentino, D.N.I. N° 45.830.671, CUIT: 20-45830671-1, de profesión comerciante, estado civil soltero, fecha de nacimiento 21 de Mayo de 2004, mail: joaquinsala2004@hotmail.com, domiciliado en calle Zeballos N° 2352 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor PAULO ADRIAN GALVANO, argentino, D.N.I. N°26.603.493, CUIT: 20-26603493-9, de profesión empresario, estado civil casado, fecha de nacimiento 29 de Octubre de 1977, mail: galvanopaulo@gmail.com domiciliado en calle Lavalle N° 2052 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Importación y venta por mayor y menor de elementos e indumentaria deportiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este este contrato. 7) Capital social: Es de pesos seis millones (\$940.200.-) divididos en noventa y cuatro mil veinte (94.020) acciones de pesos diez (\$10). 8) Administración, Dirección y Representación: A tal fin se designa al Sr. JOAQUIN SALA, D.N.I.. N.I. Nro. 45.830.671 como administrador titular y al Sr. PAULO ADRIAN GALVANO, D.N.I. Nro. 26.603.493 como Administrador suplente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 2048-

DIPEC S.A. (DIPEC S.A.U.)

MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

DIPEC S.A. Modificación estatuto social Designación de autoridades En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber las modificaciones al estatuto social de DIPEC S.A. y la designación de sus autoridades, conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha y Asamblea General Ordinaria de fecha 15/12/2025, respectivamente: 1) Modificación artículo Primero, el que queda redactado: La sociedad se denomina DIPEC S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. 2) Modificación artículo Décimo Tercero, el que queda redactado: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 264 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. 3) Se suprimió el artículo Decimo Sexto por no resultar el mismo operativo a partir de la modificación estatutaria. 4) Se designaron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Mariano Barloqui, DNI n° 36.860.986; Director Suplente: Ricardo Gabriel Griot, DNI n° 16.745.365.

SUNCOLD S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Denominación: "SUNCOLD S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 02 de diciembre de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe. 4) Socios: GASPARETTI RODOLFO ALBINO, argentino, casado en primeras nupcias con Santinelli Haydee Elsa, mayor de edad, nacido el 14 de Octubre de 1953, DNI 10.815.854, CUIT 23-10815854-9, de ocupación empresario, con domicilio en calle Almirante Brown 1060 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico gasparettifranco@hotmail.com; GASPARETTI FRANCO SEBASTIAN, argentino, casado en primeras nupcias con EstebanMarcela Daniela, mayor de edad, nacido el 15 de Septiembre de 1978, DNI 26.772.724, CUIT 20-26772724-5, de ocupación empresario, con domicilio en calle Almirante Brown 1060 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico gasparettifranco@hotmail.com; y ESTEBAN MARCELA DANIELA, argentina, casada en primeras nupcias con Gasparetti Franco Sebastian, mayor de edad, nacida el 18 de Enero de 1984, DNI 30.561.923, CUIT 27-30561923-5, de ocupación empresaria, con domicilio en calle Bv. Juan de Garay 579 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico marceesteban@hotmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación y gestión,

por cuenta propia con profesionales contratados, a través de otros prestadores o asociada a terceros, de servicios médicos relacionados con la medicina laboral: a) fabricación, compra, venta, reparación, importación y exportación de maquinarias, equipos y todo tipo de elementos para la industria, servicios de mantenimiento y conservación de los mismos; b) compra, venta y distribución al por mayor y menor de agua embotellada; c) fabricación, comercialización y distribución en el mercado mayorista o minorista de hielo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: Es de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000.-) divididos en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos cien (\$100). 8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de GASPARETTI RODOLFO ALBINO, argentino, casado en primeras nupcias con Santinelli Haydee Elsa, mayor de edad, nacido el 14 de Octubre de 1953, DNI 10.815.854, CUIT 23-10815854-9, de ocupación empresario, con domicilio en calle Almirante Brown 1060 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico gasparettifranco@hotmail.com, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad.- 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de septiembre de cada año.

RPJEC 2051-

PRODUCTOS DOMISANITARIOS S.A.S.

CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados "HEIN G.R. S.A.S."s/Constitución contrato social, Expte. AV-202500022613, de trámite ante el Registro de Personas Jurídicas de la provincia de Santa fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: PRODUCTOS DOMISANITARIOS S.A.S. Fecha de constitución: 01/10/25, Socio Guillermo Ricardo Hein, argentino, DNI N° : 16.022.268, nacido el 28 de febrero de 1962, CUIT: 23- 16022268-9, con domicilio en calle Gutierrez 1681 de la provincia de Santa fe . Duración de la sociedad: 50 (cincuenta años). Objeto: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la fabricación, transformación, comercialización, venta y distribución de bienes y productos de limpieza y perfumería en general, ya sean propios y/o de terceros, por mayor y menor. Capital social: \$ 700.000. (pesos setecientos mil), dividido en 700 (setecientas) acciones ordinarias del valor nominal de \$ 1.000 (V\$N 1.000) cada una. Administración: está a cargo de una persona humana, administrador y representante el socio Guillermo Ricardo Hein, quien dura en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sea reemplazado. Administrador suplente: María Laura Nosedá, DNI N° 21.411.900, domiciliada en calle Gutierrez 1681 de la provincia de Santa Fe. El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada.

DIEGO BRACCIA E HIJOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: por instrumento de fecha 06 de marzo de 2026, DIEGO ALBERTO BRACCIA, argentino, de profesión comerciante, nacido el 11 de octubre de 1978, DNI N° 26.750.557, CUIT 20-26750557-9, con domicilio en calle Nicolás Avellaneda S/N, de la ciudad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y DIEGO LEANDRO BRACCIA, argentino, de profesión comerciante, nacido el 15 de junio de 2005, DNI N° 46.576.069, CUIT 23-46576069-9, con domicilio en calle Nicolás Avellaneda S/N, de la ciudad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del Acta constitutiva: 06 de marzo de 2026. Denominación de la sociedad: "DIEGO BRACCIA e HIJOS S.A.S.". Domicilio Social: Ruta Nacional N°11 KM 481, 1300 metros al Este, Calle Dr. Nicolas Avellaneda S/N de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Plazo: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: COMERCIAL: Compra y venta de harinas, materias primas e insumos para la industria y comercios del ramo alimenticio; SERVICIOS: Transporte, Logística y Distribución de Cargas y productos y/o similares y/o derivados, sean estos de fabricación y/o adquisición propia o de terceros. Actuar como fiduciario de fideicomisos de cualquier tipo excepto el financiero. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia o de terceros los actos que hacen al objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto Capital Social: El capital social es de Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00), divididos en setenta y cinco mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la Ley 27.349. Administración: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), personas humanas, socio o no cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana, designada como representante por el órgano de gobierno. Debe designarse igual número de suplentes, que se incorporaran en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. duran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que sean reemplazados. pudiendo ser reelegidos. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial Ley 26.994, y artículo 9 del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con Bancos extranjeros, nacionales, provinciales, públicos y/o privados; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La Asamblea determinara la retribución.- Autoridades: Se designa para integrar el primer Órgano de Administración: ADMINISTRADOR TITULAR: DIEGO ALBERTO BRACCIA, , DNI N° 26.750.557, CUIT 20-26750557-9, ADMINISTRADOR SUPLENTE: DIEGO LEANDRO BRACCIA, DNI N°46.576.069, CUIT 23- 46576069-9 Representación Legal: Corresponde al Administrador titular. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

VARILLEROS ROSARIO S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

Constitución 1) Socios: TOLOZA, Juan Manuel, DNI 25.275.732, CUIT 20-25275732-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Andrea Giuliano, con domicilio en Urquiza 2348, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juan-2689@hotmail.com; y VILLAFANE LOPEZ, Pablo Alberto, DNI 33.947.992, CUIT 20-33947992-6, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ecuador 1949 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pablovillafanelopez@hotmail.com; ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 24 de Abril de 2026. 3) Denominación: "VARILLEROS ROSARIO S.A.S.". 4) Domicilio: Av. Pellegrini 6314, Rosario, Santa Fe. 5) Objeto social la reparación y pintura de carrocerías, colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores; mantenimiento y reparación del motor; lavado automático y manual de vehículos automotores; tapizado y retapizado de automotores; y venta al por menor y mayor de partes, piezas, accesorios y productos de estética de vehículos automotores. 6) Plazo de duración: 8 años desde la fecha de inscripción en el R.P.J.E.C. 7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 1.000.000.- 8) Administración y representación: unipersonal. Titular: PABLO ALBERTO VILLAFANE LOPEZ, Suplente: JUAN MANUEL TOLOZA: A cargo de todos los accionistas. 9) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

SENSEIS S.R.L.

CONSTITUCION CONTRATO SOCIAL

fecha: 27/02/2026 1) Socios: Iván Gustavo Eblagon, apellido materno Patania, argentino, estado civil divorciado según sentencia del Tribunal Colegiado de Familia N 5 de Rosario Expte. N 3205/05, nacido el 14/10/1973, con domicilio en calle Berutti 358 de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, DNI 23.501.259., CUIT 20-23501259-7, de profesión comerciante, domicilio electrónico ivan.eblagon@dabadoo.com.ar y Alejandro Adrian Derman, apellido materno Perlin, argentino, nacido el 5 de abril de 1976, DNI 25.171.201, CUIT 20-25171201-9, soltero, de profesión comerciante domiciliado en Brown 1810 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe., domicilio electrónico aletaderman1@gmail.com, 2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 27 de febrero de 2026 3) Denominación: "SENSEIS S.R.L." 4) Domicilio: Bv. Argentino 8174 Rosario, Provincia de Santa Fe 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto prestar servicios de asesoría integral en marketing y publicidad, investigación de mercado, promoción de eventos y exposiciones, diseño de imagen corporativa, logos y web, posicionamiento web, marketing y publicidad digital ya sea por los medios existentes o a crearse. Podrá llevar a cabo la elaboración de planes y campañas de marketing para empresas, como también programas de fidelización de clientes y el diseño de señalética, catálogos, merchandising y fotografía para las empresas; también el desarrollo de actividades vinculadas al marketing digital: administración y monitoreo de redes sociales, estrategia digital, publicidad digital, métrica digital y consultoría en internet. Podrá prestar servicios de investigación, gestión, administración, instalación, agencia, representación, estudios e investigación de mercado y monitoreo de medios; prestar servicio de consultoría y asesoramiento de bases de datos y su implementación en todo tipo de estructuras

organizacionales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-) dividido en 4.000 cuotas de \$ 1000.- c/u. 8) Socio Gerente: Ivan Gustavo Eblagon, DNI 23.501.259, CUIT 20-23501259-7 domicilio Berutti 358 Pueblo Esther. 9) Representación Legal: Será ejercida por el gerente socio 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. 11) Fiscalización, Reunión de Socios: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19550.

RPJEC 2053

LA ROSSA Y COMPAÑIA S.R.L.

Edicto de Transformación Según lo dispuesto por el Art. 77 Inc. 4° de la Ley Nº 19550, se hace saber que en fecha 29 de julio de 2025, por resolución unánime de todos los accionistas de LA ROSSA Y COMPAÑIA S.R.L., se ha decidido transformarla en sociedad por acciones simplificada (S.A.S). Asimismo, se hace constar que los socios aprobaron por unanimidad el balance especial cerrado al 30 de junio de 2025. Se deja constancia que no hubo socios que ingresen ni se retiren de la sociedad, como consecuencia de esta resolución, manteniéndose el mismo elenco de socios actuales. En el mismo acto se resolvió otorgar el contrato social que regirá a la sociedad transformada, la cual se denomina LA ROSSA Y CIA. S.A.S., continuadora de LA ROSSA Y COMPAÑIA S.R.L., con un plazo de duración de 99 años contados desde su constitución, vencerá el 25 de junio de 2070. La sociedad está integrada por Hugo Alberto La Rossa, argentino, nacido el 1 de febrero de 1969, D.N.I. Nº 20.298.374, C.U.I.T. Nº 20-20298374-0, soltero, empresario, domiciliado en calle Alvear 1114 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y María Ana Pirani, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1933, D.N.I. Nº 3.192.408, C.U.I.T. Nº 27-03192408-7, viuda, ama de casa, domiciliada en calle Alvear 1114 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien en el acto estuvo representada por la Sra. Verónica Paula Colombo, D.N.I. Nº 20.598.946, domiciliada en calle Maipú 506 piso 9 de Rosario, en virtud del poder especial otorgado en fecha 16 de abril de 2025 por ante la escribana Melina A. Poloni. La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijando su sede social en calle Alvear 1114 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, a la construcción de inmuebles dentro de las normas de la ley de propiedad horizontal, y a la administración de inmuebles propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A esos fines, podrá contratar profesionales cuando el cumplimiento del objeto social así lo requiera. El capital social se fija en la suma de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) acciones de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, correspondiendo 23.750 acciones al Sr. Hugo Alberto La Rossa y 1.250 acciones a la Sra. María Ana Pirani. Cada acción otorga derecho a un voto. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un administrador titular, designado por tiempo indeterminado, recayendo la designación en el Sr. Hugo Alberto La Rossa, y un administrador suplente, la Sra. María Ana Pirani. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre de ejercicio será el 31 de marzo de cada año. RPJEC 2055.

AGROLOGISTICA Y TRANSPORTES DEL SUR S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "AGROLOGISTICA Y TRANSPORTES DEL SUR S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 25 de febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. 4) Socios: ARANDA HERNAN FEDERICO, D.N.I.: 31.965.706, C.U.I.T.: 20-31965706-2, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Diciembre de 1985, de profesión TRANSPORTISTA, de estado civil CASADO, en primeras nupcias, con NATALIA JORGELINA PEGOLO, D.N.I.: 32.542.981, domiciliado en calle AZCUENAGA 2204, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; CACCIAGIU CRISTIAN EMANUEL, D.N.I.: 35.647.830, C.U.I.T.: 20-35647830-5, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de diciembre de 1991, de profesión TRANSPORTISTA, de estado civil SOLTERO, domiciliado realmente en calle LAPRIDA 66, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; y REGIS MANUEL AGUSTIN, D.N.I.: 39.050.243, C.U.I.T. 20-39050243-6 , de nacionalidad argentina, nacido el 16 de marzo de 1995, de profesión TRANSPORTISTA, de estado civil, SOLTERO, domiciliado realmente en calle SARMIENTO N°75 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) TRANSPORTE: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) SERVICIOS: Prestación integral de servicios de carga, descarga, manipulación y transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; d) COMERCIALIZACIÓN: Compra, venta, alquiler, importación y exportación de vehículos, maquinaria y repuestos relacionados con la logística y el transporte; e) ASESORAMIENTO: dirección, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: Es de pesos seis millones (\$6.000.000.-). 8) Administración, Dirección y Representación: De acuerdo a lo establecido en la clausula sexta del contrato social se designa como socios gerentes a los Sres. ARANDA HERNAN FEDERICO, D.N.I.: 31.965.706, C.U.I.T.: 20-31965706-2; CACCIAGIU CRISTIAN EMANUEL, D.N.I.: 35.647.830, C.U.I.T.: 20-35647830-5 y REGIS MANUEL AGUSTIN, DNI 39.050.243, C.U.I.T.: 20-39050243-6 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

JUSTO S.A.

AUTORIDADES

EDICTO "JUSTO S.A." Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, en los autos "JUSTO S.A. S/ NUEVO DIRECTORIO", se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro mencionado, que la firma RENOVÓ su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea del 10 de NOVIEMBRE de 2025, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: DANIEL RICARDO KRASNOW (23-16076332-9) como Presidente de Directorio, el Sr. SAUL DAVID HANONO (20-08284909-3) como Vice-Presidente y como Directores Suplentes HORACIO MANUEL VAZQUEZ (20-07963584-8) Y LUCIA KREININ (27-29402985-6). CPN MATIAS FORMIA (23-11124788-9) para desempeñarse como Síndico Titular y a la Dra. SILVIA NIEMERYANSKY (27-05088301-4) para desempeñarse como Síndico Suplente. Todos los mencionados, tanto titulares como suplentes, aceptaron su cargo por acta de asamblea mencionada, firmando de conformidad, y fijaron su domicilio especial en la sede social. Rosario, 5 de mayo de 2026.-

SUNCOLD S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Denominación: "SUNCOLD S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 02 de diciembre de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe. 4) Socios: GASPARETTI RODOLFO ALBINO, argentino, casado en primeras nupcias con Santinelli Haydee Elsa, mayor de edad, nacido el 14 de Octubre de 1953, DNI 10.815.854, CUIT 23-10815854-9, de ocupación empresario, con domicilio en calle Almirante Brown 1060 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico gasparettifranco@hotmail.com; GASPARETTI FRANCO SEBASTIAN, argentino, casado en primeras nupcias con EstebanMarcela Daniela, mayor de edad, nacido el 15 de Septiembre de 1978, DNI 26.772.724, CUIT 20-26772724-5, de ocupación empresario, con domicilio en calle Almirante Brown 1060 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico gasparettifranco@hotmail.com; y ESTEBAN MARCELA DANIELA, argentina, casada en primeras nupcias con Gasparetti Franco Sebastian, mayor de edad, nacida el 18 de Enero de 1984, DNI 30.561.923, CUIT 27-30561923-5, de ocupación empresaria, con domicilio en calle Bv. Juan de Garay 579 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico marceesteban@hotmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación y gestión, por cuenta propia con profesionales contratados, a través de otros prestadores o asociada a terceros, de servicios médicos relacionados con la medicina laboral: a) fabricación, compra, venta,

reparación, importación y exportación de maquinarias, equipos y todo tipo de elementos para la industria, servicios de mantenimiento y conservación de los mismos; b) compra, venta y distribución al por mayor y menor de agua embotellada; c) fabricación, comercialización y distribución en el mercado mayorista o minorista de hielo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: Es de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000.-) divididos en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos cien (\$100). 8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de GASPARETTI RODOLFO ALBINO, argentino, casado en primeras nupcias con Santinelli Haydee Elsa, mayor de edad, nacido el 14 de Octubre de 1953, DNI 10.815.854, CUIT 23-10815854-9, de ocupación empresario, con domicilio en calle Almirante Brown 1060 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico gasparettifranco@hotmail.com, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad.- 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de septiembre de cada año.

RPJEC 2051-

CEODOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de "CEODOS S.A.S." s/ constitución. 1. Integrantes: Ramiro José Santi, apellido materno Chicco, DNI N° 31.364.967, CUIT 23-31364967-9, de nacionalidad argentino, nacido el 14/04/1985, de estado civil soltero, de profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio en Av. Guaraní 1.617 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y Enrique Arón Basabe Picasso, apellido materno Picasso, DNI N.º 31.566.860, CUIT 20-31566860-4, de nacionalidad argentino, nacido el 19/06/1985, de estado civil soltero, de profesión abogado, condomicilio en Maipú N.º 262 PB de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 2. Fecha de constitución: 13 de abril de 2026. 3. Denominación de la sociedad: "CEODOS S.A.S.". 4. Domicilio social: Tucumán N.º 145, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, de la provincia de Santa Fe. 5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Producción, comercialización y venta de bienes y productos y servicios relacionados: La sociedad podrá dedicarse a la compra, venta, fabricación, elaboración, procesamiento, importación, exportación, distribución, consignación, representación, almacenamiento y comercialización de todo tipo de bienes, productos y mercaderías, sean estos de origen nacional o extranjero, al por mayor o menor, incluyendo productos industriales, alimenticios, tecnológicos, textiles, de consumo masivo o de uso profesional. Podrá asimismo desarrollar, producir o intervenir en procesos de manufactura o transformación de bienes propios o de terceros, y participar en emprendimientos comerciales, industriales o de servicios vinculados a la producción y comercialización de dichos bienes, tanto físicos como digitales. Asimismo, podrá prestar el servicio técnico de los bienes comercializados por ella o por terceros. B) Inmobiliaria: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, operaciones de compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de

operaciones de propiedad horizontal. Todas las actividades enunciadas en este inciso serán realizadas sobre bienes propios. A la vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto el corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9º de la citada ley. C) Transporte: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios de transporte y logística nacional e internacional en todas sus modalidades —terrestre, aérea, marítima o intermodal— incluyendo el transporte de cargas, encomiendas, paquetería, mensajería y servicios de última milla. Podrá actuar como operador logístico, agente de carga, forwarder o agente de operaciones logísticas; prestar servicios de despacho de importación y exportación; realizar actividades de cadetería, mandados y comisiones; comercializar fletes nacionales e internacionales; brindar servicios de soporte operativo y soluciones integrales en la cadena logística, incluyendo servicios en zonas aduaneras o depósitos fiscales. Asimismo, podrá adquirir, arrendar o administrar vehículos y equipamiento afectado al transporte, así como subcontratar transportes nacionales e internacionales. D) Fideicomiso: La sociedad podrá celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración y/o en garantía; constituir fideicomisos - con excepción de los fideicomisos financieros-, sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, administrar los fondos fiduciarios y emitir certificados de participación y títulos de deuda, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes. E) Asesoría financiera: La sociedad podrá prestar el servicio de consultoría, asesoramiento financiero, gestión de portafolios de inversión y planificación financiera para personas físicas o jurídicas. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4º art. 299 de la Ley 19550. Si por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiere la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales o personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6. Plazo de duración: Su duración es de CINCUENTA (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7. Capital Social: El capital social es de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), representado por CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias de MIL (\$1.000,00) pesos, de valor nominal cada una. 8. Órgano de administración: ADMINISTRADOR/ REPRESENTANTE. TITULAR: Ramiro José Santi, apellido materno Chicco, DNI N° 31.364.967, CUIT 23-31364967-9, de nacionalidad argentino, nacido el 14/04/1985, de estado civil soltero, de profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio en Av. Guaraní 1.617 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Enrique Arón Basabe Picasso, apellido materno Picasso, DNI N.º 31.566.860, CUIT 20-31566860-4, de nacionalidad argentino, nacido el 19/06/1985, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en Maipú N.º 262 PB de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 9. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

RPJEC 2056.-

TODO PELOTA S.A.S.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "TODO PELOTA S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 02 de diciembre de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: JOAQUIN SALA, argentino, D.N.I. N° 45.830.671, CUIT: 20-45830671-1, de profesión comerciante, estado civil soltero, fecha de nacimiento 21 de Mayo de 2004, mail: joaquinsala2004@hotmail.com, domiciliado en calle Zeballos N° 2352 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor PAULO ADRIAN GALVANO, argentino, D.N.I. N°26.603.493, CUIT: 20-26603493-9, de profesión empresario, estado civil casado, fecha de nacimiento 29 de Octubre de 1977, mail: galvanopaulo@gmail.com domiciliado en calle Lavalle N° 2052 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Importación y venta por mayor y menor de elementos e indumentaria deportiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: Es de pesos seis millones (\$940.200.-) divididos en noventa y cuatro mil veinte (94.020) acciones de pesos diez (\$10). 8) Administración, Dirección y Representación: A tal fin se designa al Sr. JOAQUIN SALA, D.N.I. Nro. 45.830.671 como administrador titular y al Sr. PAULO ADRIAN GALVANO, D.N.I. Nro. 26.603.493 como Administrador suplente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 2048-

REY MODAS SRL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Con fecha 26 de febrero de 2026, la Señora Ankudowicz Julieta (la cedente) vende, cede y transfiere en favor de Herrera Diego Martín (el cesionario) las cuotas sociales de "REY MODAS S.R.L.", sociedad constituida el día 7 de Marzo de 2023 e inscrita en el Registro Público de Rosario al Tomo 174 - Folio 2987 - N° 567 de "Contratos" en fecha 26 del mes de abril de 2023, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que son representativas del diez por ciento (10%) del capital social, y que se han totalmente suscriptas e integradas, quedando la cláusula quinta del Contrato social redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos mil (\$ 500.000.-), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que el socio ha suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente forma: El Sr. Herrera Diego Martín la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-). Y la cláusula sexta del Contrato Social de "REY MODAS S.R.L." quedará redactada de la siguiente manera: "SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación

legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Herrera Diego Martín, designado como socio gerente de la sociedad, quién se desempeñará como tal durante toda la vigencia del presente contrato. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375° del Nuevo Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad". -

RPJEC 2045

CASTELAR HOTEL S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL-CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 12 de marzo de 2026, el socio "DIQUE DOS S.A." cede y transfiere las 9.501 cuotas de capital social de valor nominal \$10 cada una de las que era titular a los socios: DANIEL SALOMON ARDITTI, DNI 14.402.256; SERGIO DAVID MORGENSTERN, DNI 16.462.167; JAVIER EDGARDO GUTIERREZ, DNI 23.822.157; ANDRES JUAN ANTONIO RAVA, DNI 20.725.282 y PABLO GUILLERMO TABARES, DNI 22.168.450. La presente cesión se realiza por asignación de dividendos en especies por la suma de \$165.795.522, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 16/08/2024 de Dique Dos S.A.. La sociedad SANTA FE FIDUCIARIA S.A., interviene sólo en el carácter de socia de la firma Castelar Hotel S.R.L., prestando su conformidad a la presente cesión, no siendo cedente ni cesionaria. Consecuentemente, los socios proceden por unanimidad a MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera: "El capital social limitadamente responsable se establece en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: DANIEL SALOMON ARDITTI, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS CATORCE (2.4014) cuotas de capital social de valor nominal PESOS UNO (\$1) cada una; SERGIO DAVID MORGENSTERN, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS CATORCE (2.4014) cuotas de social de valor nominal PESOS UNO (\$1) cada una; ANDRES JUAN ANTONIO RAVA, la cantidad de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (2.184) cuotas de social de valor nominal PESOS UNO (\$1) cada una; JAVIER EDGARDO GUTIERREZ, la cantidad de OCHOCIENTAS Y CINCO (805) cuotas de social de valor nominal PESOS UNO (\$1) cada una; SANTA FE FIDUCIARIA S.A., la cantidad de CIENTO NUEVE (109) cuotas de social de valor nominal PESOS UNO (\$1) cada una; y PABLO TABARES, la cantidad de DOS MIL SETENTA Y CINCO (2.075) cuotas de social de valor nominal PESOS UNO (\$1) cada una". Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial.

RPJEC 2046

SIDEV S.A.S. continuadora de ACEROS SIDEV S.A.S.

MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN - PRÓRROGA - AUMENTO DE CAPITAL - AMPLIACIÓN DE OBJETO

SIDEV S.A.S. MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN - PRÓRROGA - AUMENTO DE CAPITAL - AMPLIACIÓN DE OBJETO Modificación al contrato social de SIDEV SAS, realizada en reunión de socios de fecha 23 de Diciembre de 2025. CAMBIO DE DENOMINACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "SIDEV S.A.S", siendo continuadora de Aceros Sidev S.A.S. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de santa Fe. PRÓRROGA: Se decide prorrogar en 50 años más la duración de la misma, a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Quedando redactada el artículo SEGUNDO de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO: El término de duración será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la presente prórroga en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. AUMENTO DE CAPITAL: Se resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos mil (\$4.400.000) para que unido al actual de \$600.000, conforme un nuevo capital de pesos cinco millones (\$5.000.000). La Sra. DÉBORA VIRGILI añade que la cuenta Ajustes del Capital posee un saldo de \$427.417,50 y la cuenta Resultados No Asignados posee un saldo de \$6.820.553,05. Por lo expuesto, la socia propone capitalizar \$427.417,50 de la cuenta Ajustes del Capital y \$3.972.582,50 de la cuenta Resultados no Asignados. Además, se resuelve por unanimidad cambiar el valor nominal de las cuotas sociales, que en la actualidad es de Pesos Diez (\$10) por el de Pesos Diez mil (\$10.000) cada una. Resultando entonces, que el Capital Social es de Pesos cinco millones (\$ 5.000.000) dividido en quinientas cuotas (500) de Pesos Diez mil (\$10.000) cada una. Quedando el artículo CUARTO redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000), representado por QUINIENTAS (500) acciones con un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley 27.349. La transferencia de las acciones es libre. Debiendo comunicarse la misma a la sociedad. AMPLIACIÓN DE OBJETO: Es necesario ampliar el objeto social, ya que la sociedad en la actualidad ha diversificado sus actividades y es necesario plasmarlas en el objeto social. Lo expuesto es aprobado por unanimidad quedando el Artículo Tercero redactado de la siguiente manera. ARTÍCULO TERCERO: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: : A) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Servicios: Contratista rural mediante maquinaria propia y/o de terceros: Servicios de siembra, fumigación, laboreos, roturación y cosecha. C) Arrendamiento rural. D) Transporte: Transporte de carga, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. E) Compra, venta y comercialización en general de hierros y productos derivados al por mayor y menor. F) Fabricación, fraccionamiento y explotación de materiales, revestimientos, mármoles, piedras naturales, granitos, sanitarios y accesorios. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, mármoles, piedras naturales, granitos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. G) Venta por mayor y menor de Artículos de Ferretería. H) Intermediación Comercial: La intermediación en la compraventa de todo tipo de bienes y en la locación de servicios, mediante la gestión de negocios, mandatos y comisiones, percibiendo por ello una retribución, honorario o comisión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se

trate se contratara profesionales de la matricula con incumbencia en el tema.

CENTRO DE HEMATOLOGÍA Y TRANSPLANTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y RENUNCIA A GERENCIA

Con fecha 25/02/2026, la Sra. VICENTA MARIA CARMEN NOVIELLO, poseedora de tres mil trescientas setenta y cinco (3.375) cuotas sociales de CENTRO DE HEMATOLOGÍA Y TRANSPLANTE S.R.L., de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, equivalentes a treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 33.750.-), cede y transfiere la totalidad de sus cuotas parte al Sr. JORGE OMAR MACARIO. Asimismo, desde la fecha indicada, la Sra. Vicenta Maria Carmen Noviello renuncia a la gerencia de la sociedad. En consecuencia, la administración, dirección y representación estará a cargo de los socios Sr. SERGIO GABRIEL CIARLO, Sr. HUGO ISIDRO PERETTI, Sra. SUSANA HELVECIA CERANA, y la Sra. AMALIA CERUTT

RPJEC 2052

DIPEC S.A. (DIPEC S.A.U.)

MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL -

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

DIPEC S.A. Modificación estatuto social Designación de autoridades En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber las modificaciones al estatuto social de DIPEC S.A. y la designación de sus autoridades, conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha y Asamblea General Ordinaria de fecha 15/12/2025, respectivamente: 1) Modificación artículo Primero, el que queda redactado: La sociedad se denomina DIPEC S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. 2) Modificación artículo Décimo Tercero, el que queda redactado: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 264 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. 3) Se suprimió el artículo Decimo Sexto por no resultar el mismo operativo a partir de la modificación estatutaria. 4) Se designaron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Mariano Barloqui, DNI n° 36.860.986; Director Suplente: Ricardo Gabriel Griot, DNI n° 16.745.365.

LMW

CESIÓN DE CUOTAS, MODIFICACIÓN CLÁUSULA DEL CONTRATO SOCIAL y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Denominación: LMW S.R.L. 2) Domicilio: 3 de Febrero N° 2831, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.- 3) Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, al N° 616 F°125 del Libro de Contratos 17 de S.R.L., Legajo 7184, en fecha 30/11/2010, última modificación inscripta en el en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1426 F°243 Legajo 18 S.R.L.- 4) Fecha del instrumento: 14/05/2025 5) Cesión de cuotas: el Sr. Tomás Valentín LASTRA, de apellido materno Galarza, nacido el 9 de Octubre de 1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.720.358, CUIT/L N° 23-21720358-9, cede y transfiere al Sr. Tomas Manuel WERNLY, de apellido materno Torres del Sel, nacido el 28 de Marzo de 1985, Documento Nacional de Identidad N° 31.419.753, CUIL N° 20-31419753-5, la cantidad de 416 cuotas de valor nominal \$100.- cada una, las que se encuentran integradas en su totalidad , lo que hace un total de \$46.600.- (pesos cuarenta y un mil seiscientos); es decir que el objeto de la cesión abarca 416 cuotas sociales, que tiene el cedente y le corresponden en la entidad "LMW S.R.L.", CUIT N° 30-71165907-9.- 6) Precio: La presente cesión es onerosa, abonándose al cedente la suma única y total de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000), que el cesionario entrega en su totalidad en este acto.- 7) Modificación cláusula cuarta del contrato social: "CUARTA: EL capital social se determina en la suma de \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil), que se dividen en 1.250 cuotas de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una, las que son suscritas y se encuentran integradas en su totalidad en dinero en efectivo: a) el Sr. Tomás Manuel Wernly suscribe 832 cuotas de valor nominal \$100.- cada una, lo que hace un total de \$83.200.- (pesos ochenta y tres mil doscientos); y b) el Sr. Federico Ovidio Maciel suscribe 418 cuotas de valor nominal \$100 cada una, lo que hace un total de \$41.800.- (pesos cuarenta y un mil ochocientos)."- 8) Designación de Gerente: los socios: Tomás Manuel Wernly y Federico Ovidio Maciel, representando el total del capital social, resuelven de común acuerdo y en forma unánime designar como gerente al socio Tomas Manuel WERNLY, DNI N° 31.419.753, y por el término de 3 años consecutivos contados a partir de la fecha.

RPJEC 2057